Santa Rosa, 1 de abril de 2022 .--

©: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 ienar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en spectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las esiciones vigentes."

SIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos su Municipio y le asigna el programa 1.22.-

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 04/02/2022 acta nro 02/22 aprobó la compra de combustible para la maquinaria liviana del Municipio.

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa en sesión de fecha 1/4/22 acta Nro.6/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa FERBRA S.R.L de \$ 4.000 I.M.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

INICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

Sandre

1) Aprobar el gasto de \$ 4.000 I.V.A. Incluido a la empresa FERBRA S.R.L RUT. 020077420017 por concepto compra de combustible para la maquinaria liviana del Muncipio con FONDO FIGM, afectando al LITERAL A, rubro 141.-

2) Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de sos Financieros.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

ica Perdomo CONCEJALA

nicipio Santa Rosa

ugo Bragunde CONCEJAL

Municipio Santa Rosa